ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2617 /

LA LIGUA, 27 OCT 2026

MAT.: Autoriza contratación directa inferior a 30 UTM, por materias de alto impacto social, para ejecución de taller Programa Oficina Local de la Niñez.

VISTOS:

- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, y su modificación introducida con la resolución N°3/2026 aplicable a contar del 1° de junio 2026.
- La Ley N.º 19.886, de compras públicas y su reglamento Decreto 661/2024.
- El Decreto de Alcaldía N.º 10.121/2025, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.
- El Decreto de Alcaldía N.º 1.135/2024, que aprueba subrogancia de Secretaría Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N.º 9.753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
- El Decreto de Alcaldía 183/2026, que aprueba Programa Municipal Oficina Local de la Niñez (OLN).
- La Solicitud de Compra N.º 1487/2026, de la Oficina Local de la Niñez.
- Justificación técnica para la realización del taller denominado **"Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo"**.
- Curriculum por doña **Constanza del Pilar cerda Oyarzo**, RUT N.º 15.709.898-5.
  La ficha del Registro de Proveedores del Estado obtenida a través de Mercado Público, que acredita el estado de habilidad de la prestadora para contratar con el Estado.
- Certificado N°220/2018, Diplomado de Formación de Mediadores en Conflictos Familiares.
- Comprobante de pago inscripción taller "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescentes, un vínculo"
- Los antecedentes relativos a sus publicaciones y producción intelectual vinculada con las materias objeto de la contratación.
- Los demás antecedentes que forman parte integrante del expediente administrativo de contratación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2617 /

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 establece que procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental, debiendo expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación el cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de valores de mercado, considerando las especiales características que motivan la contratación.

2. Que, en concordancia con la disposición legal precedentemente señalada, el artículo 71 N.º 6 del Decreto Supremo N.º 661/2024 contempla como causal de Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad las adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social.

3. Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 establece que se entenderá por materias de alto impacto social aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

4. Que, la misma disposición reglamentaria establece que estas adquisiciones deberán realizarse **preferentemente con personas naturales**, empresas de menor tamaño **o proveedores locales**, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 contempla expresamente a las **personas naturales** entre los sujetos con quienes preferentemente podrán efectuarse las adquisiciones fundadas en esta causal, distinguiéndolas reglamentariamente de las empresas de menor tamaño y de los proveedores locales.

6. Que, la Oficina Local de la Niñez de La Ligua requiere la contratación de la actividad denominada **"Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo"**, destinada a niños, niñas y adolescentes, madres, padres y cuidadores, en el contexto de las acciones de promoción y prevención desarrolladas por dicha Oficina.

7. Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos acompañados por la unidad requirente, la actividad tiene por finalidad abordar derechos y deberes, equilibrio entre flexibilidad y establecimiento de límites, reconocimiento de las características de cada etapa del desarrollo y estrategias de comunicación y acompañamiento familiar, además, enfatiza el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2617 /

fortalecimiento del vínculo, la expresión del mundo adolescente, la escucha, la curiosidad y la formulación de preguntas antes de interpretar las conductas del otro.

8. Que, atendida su naturaleza, objetivos y población destinataria, la actividad contribuye directamente al desarrollo social y al bienestar de la comunidad, mediante acciones de promoción de derechos, prevención, formación y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, circunstancias que permiten vincular objetivamente la contratación con las materias de **alto impacto social** reguladas por el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

9. Que, para la ejecución de la actividad se ha propuesto la contratación de doña **Constanza del Pilar Cerda Oyarzo**, persona natural, cuya experiencia, formación y trayectoria profesional se encuentran directamente vinculadas con las materias objeto del taller, según consta en los antecedentes técnicos y curriculares incorporados al expediente administrativo.

10. Que, la pertinencia técnica y metodológica de la prestadora se encuentra, asimismo, vinculada con su producción intelectual en las materias objeto de la actividad, incluyendo actividades y formación enfocadas a la temática a abordar, antecedentes que permiten justificar objetivamente su idoneidad para desarrollar los contenidos requeridos por la Oficina Local de la Niñez.

11. Que, entre dichos antecedentes consta la autoría de doña Constanza del Pilar Cerda Oyarzo respecto de la obra **"Entre Canciones y Recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo"**, inscrita bajo el N.º 2026-P-21738, comprobante de pago con código pendiente que se incorpora al expediente administrativo como elemento objetivo de su experiencia y especialización en las materias directamente relacionadas con la actividad requerida.

12. Que, la prestadora se encuentra inscrita y **hábil en el Registro de Proveedores del Estado**, según consta en la ficha obtenida desde el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

13. Que, conforme a la información registrada en Mercado Público proveniente del Servicio de Impuestos Internos, la prestadora **no clasifica como Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, razón por la cual la presente contratación no se fundamenta ni se sustenta en dicha calidad.

14. Que, sin perjuicio de lo anterior, la prestadora posee la calidad de **persona natural**, categoría expresamente contemplada en el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024 entre aquellas con quienes deberán realizarse preferentemente las adquisiciones efectuadas bajo esta causal, encontrándose además hábil para contratar con el Estado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2617 /

15. Que, en consecuencia, la presente contratación se fundamenta en la condición de **persona natural** de la prestadora, expresamente contemplada por la normativa reglamentaria, conjuntamente con la concurrencia y acreditación de los objetivos de alto impacto social que motivan la adquisición del servicio, y no en una supuesta calidad de Empresa de Menor Tamaño o Proveedor Local.

16. Que, la actividad denominada **"Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo"** se realizará el día **28 y 30 de octubre de 2026**, en calle Ortiz de Rozas #1000 (en dependencias de OLN), con una duración de **dos horas cronológicas cada día**, de conformidad con las condiciones y antecedentes técnicos incorporados al expediente administrativo.

17. Que, la prestadora ha presentado una cotización por un valor total de **$500.000 (quinientos mil de pesos)** por la ejecución de la actividad individualizada precedentemente, monto que resulta inferior al límite de 30 UTM establecido en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

18. Que, considerando las especiales características de la prestación requerida, su duración, contenido, especialización técnica de la prestadora y los antecedentes objetivos y comparativos incorporados al expediente administrativo, **el precio de $500.000 (quinientos mil de pesos) se encuentra dentro de valores de mercado**, dándose cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

19. Que, los antecedentes técnicos, curriculares, presupuestarios, de experiencia, cotización, habilidad del proveedor y demás documentos que sustentan la presente contratación se incorporan al expediente administrativo y sirven de respaldo a las circunstancias de hecho y de derecho expresadas en el presente acto administrativo.

20. Que, atendidos los antecedentes precedentemente señalados, **la presente contratación directa se enmarca expresamente en los objetivos de alto impacto social**, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, de los antecedentes que forman parte integrante del expediente administrativo y de las facultades que me confiere la legislación vigente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2617

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº_____/

DECRETO:

1.º AUTORÍCESE la Contratación Directa con Publicidad inferior a 30 UTM, por materias de alto impacto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N.º 19.886 y en los artículos 71 N.º 6 y 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024, para la ejecución de la actividad denominada "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo", requerida por la Oficina Local de la Niñez de La Ligua.

2.º APRUÉBESE la contratación de doña Constanza del Pilar Cerda Oyarzo, RUT N.º 15.709.898-5, persona natural y proveedora hábil en el Registro de Proveedores del Estado, por un monto total de $500.000 (quinientos mil de pesos), de conformidad con su cotización y demás antecedentes incorporados al expediente administrativo.

3.º ESTABLÉCESE que la actividad se realizará el día 28 y 30 de octubre de 2026, en calle Ortiz de Rozas #1000 (dependencias de OLN) de La Ligua, con una duración de dos horas cronológicas cada día, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la unidad requirente.

4.º DÉJESE CONSTANCIA que la presente contratación se fundamenta en los objetivos de alto impacto social desarrollados en la parte considerativa del presente Decreto y en la condición de persona natural de la prestadora, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Supremo N.º 661/2024, no fundándose la contratación en la calidad de Empresa de Menor Tamaño.

5.º APRUÉBESE la cotización, antecedentes técnicos, curriculares, presupuestarios, antecedentes relativos a la experiencia y especialización de la prestadora, ficha de habilidad del Registro de Proveedores y demás documentos que forman parte del expediente administrativo de la presente contratación.

6.º ENVÍESE la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, por la suma total de $500.000 (quinientos mil pesos).

7.º IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario correspondiente de la Oficina Local de la Niñez, conforme al presupuesto, convenio, disponibilidad presupuestaria y antecedentes incorporados al expediente administrativo.

8.º ESTABLÉCESE que la Oficina Local de la Niñez deberá verificar la efectiva y correcta ejecución de la actividad contratada, en cuanto a fecha, lugar, duración, contenidos y demás condiciones establecidas, debiendo emitir la correspondiente recepción conforme del servicio para efectos de proceder a su pago.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2617 /

9.º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo y los antecedentes que fundamentan la contratación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la normativa vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

María Alejandra Alvarez Moraga
SECRETARIA (O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/OLA/lfv

RECIBIDO
23 OCT 2026
A.M. P.M.
16:30

RECIBIDO
11:00
26 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11:03
27 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
23 OCT 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 19 OCTUBRE 2026

N° 0001487

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Oficina Local de la Niñez OLN / Dideco

Funcionario Responsable: Catalina Sánchez Aravena **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 221999

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Programa oficina local de la niñez (OLN).

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Talleres para usuarios de Gestión integrada de casos correspondiente a la OLN / Ítem Capacitación.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
2	Talleres para NNA. de 10 a 13 años y sus personas cuidadoras. Y de 14 a 17 años 11 meses y sus personas cuidadoras. total servicio: dos jornadas, cuatro horas cronológicas y 40 participantes. se realizará Miercoles 28 de octubre y Viernes 30 de octubre.	250.000	500.000
		TOTAL	500.000

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07.442.825-8 Fono +569 9781 5335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COMUNA DE LA LIGUA

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
LA LIGUA

Chile Crece Más
Oficina Local de la Niñez
La Ligua

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Adquisición del servicio de expositora de talleres

Documento complementario a la solicitud de adquisición de servicio

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto fundamentar técnicamente la adquisición del servicio de expositora para la ejecución de dos jornadas del taller "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo", dirigidas a niños, niñas y adolescentes (NNA) usuarios de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de La Ligua y sus personas cuidadoras.

Se emite como antecedente complementario a la solicitud de adquisición del servicio, para sustentar su necesidad, alcance, pertinencia metodológica, cobertura, presupuesto y la propuesta de Constanza Cerda Oyarzo como profesional a cargo de su ejecución.

2. Vinculación con los objetivos de la OLN

La actividad se vincula con las acciones de promoción, prevención y protección integral de derechos de NNA, mediante espacios de trabajo conjunto con sus personas cuidadoras orientados al fortalecimiento de vínculos, comunicación, reconocimiento de necesidades emocionales y generación de factores protectores en el entorno familiar.

Las jornadas complementan las acciones comprometidas en los Planes de Intervención Individual y no reemplazan el acompañamiento de los gestores de caso. Según los antecedentes de la solicitud, la actividad se encuentra considerada en la planificación y presupuesto del Plan de Trabajo de la OLN La Ligua.

3. Necesidad identificada en la ejecución

La necesidad del servicio surge del levantamiento informado por los gestores de caso durante el acompañamiento directo a NNA y sus familias. Se identificaron requerimientos recurrentes relacionados con crianza respetuosa, psicodesarrollo, etapas del desarrollo, normas y límites, derechos y deberes, equilibrio entre flexibilidad y autoritarismo, validación emocional, frustración, desregulaciones y conductas desafiantes.

En adolescentes, se identificaron además necesidades relacionadas con relaciones familiares, consecuencias, uso de redes sociales, uso excesivo de pantallas y fortalecimiento de la comunicación con sus adultos responsables. La propuesta responde, por tanto, a necesidades detectadas en los procesos de intervención y no a una actividad aislada de la programación técnica de la OLN.

4. Descripción y organización del servicio

El servicio comprende dos jornadas grupales diferenciadas por ciclo etario, de dos horas cronológicas cada una, con una cobertura prevista de 20 participantes por jornada. Incluye la ejecución profesional de los talleres, los materiales de trabajo para los asistentes.

Ítem informado: Servicio de recurso humano – Expositora de talleres.

Aspecto	Jornada 1	Jornada 2
Grupo objetivo	NNA de 10 a 13 años y sus personas cuidadoras.	NNA de 14 años a 17 años 11 meses y sus personas cuidadoras.
Participantes	10 NNA y 10 personas cuidadoras: 20 participantes.	10 NNA y 10 personas cuidadoras: 20 participantes.
Fecha sugerida	Miércoles 28 de octubre de 2026.	Viernes 30 de octubre de 2026.
Horario y duración	16:00 a 18:00 horas. 2 horas cronológicas.	16:00 a 18:00 horas. 2 horas cronológicas.
Objetivo específico	Fortalecer la comunicación, el reconocimiento emocional y la comprensión de las necesidades propias de la transición entre niñez y adolescencia, promoviendo interacciones familiares protectoras.	Fortalecer el vínculo entre adolescentes y personas cuidadoras, promoviendo la expresión del mundo adolescente, la escucha, la comprensión mutua y la generación de espacios positivos de interacción familiar.

Programación propuesta en la versión reformulada de la solicitud, sujeta a confirmación por la OLN.

Lugar de ejecución: Ortiz de Rozas #1000, (dependencias de OLN))

4.1. Criterio técnico de diferenciación por ciclo etario

La división en dos grupos responde a un criterio técnico que permite adecuar contenidos, lenguaje, actividades y estrategias metodológicas a las características evolutivas de los participantes. En el primer grupo, el énfasis se sitúa en la transición entre niñez y adolescencia; en el segundo, en la expresión del mundo adolescente, la escucha y la comprensión mutua con las personas cuidadoras.

4.2. Metodología y contenidos transversales

La planificación descrita en los antecedentes considera una metodología grupal, participativa, socioeducativa y experiencial, con actividades lúdicas, reflexivas y artísticas orientadas al trabajo conjunto entre NNA y sus personas cuidadoras.

De manera transversal, ambas jornadas abordarán derechos y deberes, equilibrio entre flexibilidad y establecimiento de límites, reconocimiento de las características de cada etapa del desarrollo y estrategias de comunicación y acompañamiento familiar. El taller enfatiza el fortalecimiento del vínculo, la expresión del mundo adolescente, la escucha, la curiosidad y la formulación de preguntas antes de interpretar las conductas del otro.

5. Pertinencia técnica y metodológica de la profesional propuesta

Se propone a Constanza Cerda Oyarzo para la ejecución del servicio por la correspondencia entre el perfil profesional informado, las necesidades detectadas por la OLN y las características de la intervención requerida.

5.1. Formación informada

Los antecedentes de la solicitud señalan que la profesional es Asistente Social y Licenciada en Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, y cuenta con un Magíster en Intervención Socio-Jurídica en Familia de la Universidad Andrés Bello.

Su formación complementaria informada incorpora el enfoque de género aplicado a la evaluación e intervención con NNA y personas cuidadoras, así como contenidos asociados al maltrato y al desarrollo emocional durante la etapa preescolar.

5.2. Experiencia relacionada con el servicio

El perfil descrito consigna experiencia en programas especializados de protección de derechos de NNA y desempeño como Trabajadora Social, Encargada de Caso y profesional de intervención en programas PIB, PPF, PIE, PRM y FAE-PRO, con participación en procesos individuales, familiares y comunitarios.

La experiencia informada se relaciona con intervención psicosocial, fortalecimiento de competencias parentales, abordaje de situaciones de vulneración de derechos, fortalecimiento de recursos familiares y personales y vinculación con redes sociocomunitarias. Estos ámbitos corresponden a las materias que fundamentan la necesidad del servicio.

5.3. Correspondencia entre el perfil y la intervención requerida

Las jornadas requieren una profesional con experiencia en infancia, adolescencia, intervención familiar, competencias parentales y trabajo psicosocial. La trayectoria descrita es pertinente para relacionar las necesidades emocionales y evolutivas de NNA con las prácticas de cuidado y comunicación familiar que se busca fortalecer.

La propuesta metodológica informada, de carácter lúdico, reflexivo y artístico, guarda coherencia con el trabajo conjunto entre NNA y sus personas cuidadoras. Desde esta perspectiva, la participación de la profesional propuesta puede aportar una mirada teórico-práctica y herramientas para el cuidado, la convivencia y el acompañamiento familiar.

La valoración precedente se basa en el perfil y la planificación descritos en la solicitud. Corresponde complementar el expediente con el curriculum, las certificaciones académicas, los antecedentes de experiencia relacionada y la propuesta técnica integra que respalden esta fundamentación.

6. Cobertura e impacto esperado

La cobertura prevista es de 40 participaciones: 20 NNA y 20 personas cuidadoras, distribuidos en dos jornadas de 20 participantes cada una. El trabajo conjunto y la diferenciación por tramos etarios buscan favorecer la participación activa y una intervención ajustada a las necesidades de cada grupo.

Se espera que las jornadas contribuyan al fortalecimiento de vínculos familiares, la mejora de la comunicación, el reconocimiento de necesidades emocionales y la entrega de herramientas prácticas para la convivencia cotidiana. La planificación también contempla generar un espacio seguro de encuentro, reconocer semejanzas y diferencias entre experiencias generacionales, favorecer la expresión del mundo adolescente y fortalecer la escucha y la formulación de preguntas antes de interpretar.

7. Eficiencia de la inversión y antecedentes presupuestarios

Según los antecedentes de la solicitud, el Plan de Trabajo de la OLN La Ligua contempla un monto disponible de $500.000 para la ejecución de ambas jornadas. El presupuesto informado se distribuye de la siguiente forma:

Prestación	Monto bruto
Jornada 1: taller para NNA de 10 a 13 años y sus personas cuidadoras.	$250.000
Jornada 2: taller para NNA de 14 años a 17 años 11 meses y sus personas cuidadoras.	$250.000
Total del servicio: dos jornadas, cuatro horas cronológicas y 40 participaciones previstas.	**$500.000**

El valor incluye la ejecución profesional de los talleres, los materiales necesarios. A la cobertura prevista, el costo programado equivale a $12.500 por participación.

Desde una perspectiva operativa, la modalidad grupal permite abordar necesidades comunes presentes en distintos casos y beneficiar simultáneamente a 20 participantes por jornada, favoreciendo la interacción y el aprendizaje conjunto. La actividad complementa el trabajo de los gestores de caso, quienes podrán reforzar sus contenidos en los procesos individuales de cada familia.

8. Conclusión técnica

Considerando el levantamiento de necesidades informado por los gestores de caso, la vinculación con los Planes de Intervención Individual, la pertinencia de una intervención diferenciada por ciclo etario, la cobertura prevista y el presupuesto contemplado en el Plan de Trabajo de la OLN La Ligua, se considera técnicamente justificada la adquisición del servicio de expositora para las dos jornadas del taller "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo", por un monto total bruto de $500.000, incluyendo materiales de trabajo y coffee break.

Asimismo, sobre la base de los antecedentes profesionales y metodológicos descritos, se considera técnicamente pertinente la propuesta de Constanza Cerda Oyarzo para la ejecución del servicio, por su correspondencia con los ámbitos de infancia, adolescencia, intervención familiar y competencias parentales que requiere la actividad.

COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESAROLLO COMUNITARIO
OFICINA LOCAL DE LA NINEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 183

LA LIGUA 23 ENE 2026

MAT Programa Municipal Oficina Local de la Ninez (OLN)

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 36 del 2024 y N° 8 del 2025 de la Contraloria General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. La Sentencia de Proclamacion de fecha 30 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr Patricio Pallares Valenzuela
4. Decreto Alcaldicio N° 10121 de fecha 31 de diciembre de 2025 que designa subrogancia del Sr Alcalde
5. Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 31 de enero de 2024 que designa subrogancia en la Secretaria Municipal
6. El Decreto de Alcaldia N° 9753 de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el ano 2026
7. Decreto de Alcaldia N° 7551 con fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia de recursos "OFICINA LOCAL DE LA NINEZ" ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
8. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Municipal N° 45/2026 de fecha 19 de enero 2026

CONSIDERANDO:

1 Que, el Art N° 4 de la Ley Organica de Municipalidades N° 18.695 en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Asistencia Social y Juridica", donde se enmarca el presente programa, y letra m) la promoción de los derechos de los niños niñas y adolescentes la prevención, de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos

2 Que el siguiente programa según el articulo 65 de la Ley N° 21.430 Ley de Garantias y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, permite en

COMUNA DE
LA LIGUA

conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° bis de la Ley N°20.530 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, deberá establecer Oficinas Locales de la Niñez (OLN), con competencia en una comuna o agrupación de comunas, a lo largo de todo el territorio nacional, las que serán **las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de éstos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de protección administrativo.**

Por tanto, y en atención a las consideraciones precedentemente expuestas

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado **Oficina Local de la Niñez La Ligua**, a realizarse durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales

2. **IMPUTÉSE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $84.353.036.- (Ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil treinta y seis pesos), se imputará a los respectivos Ítems del Presupuesto Municipal Vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- DIDECO
- ARCHIVO OLN

PPV/FMO/SSM/CSA/lbe

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°45/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R , de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Programa Oficina Local de la Niñez, La Ligua 2026 ", por el Periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $84 353 036 - (Ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil treinta y seis pesos)

Se extiende el presente certificado a peticion de la Administracion Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)

LA LIGUA

ENERO A DICIEMBRE 2026

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

La Oficina Local de La Niñez (OLN) tiene como misión principal la proteccion administrativa de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) a nivel territorial, actuando de forma articulada con actores locales para prevenir y abordar situaciones de vulneracion de derechos. Donde sus funciones principales son:

- Detectar tempranamente situaciones de riesgo o vulneracion de derechos.
- Articular redes locales para dar respuesta oportuna e integral.
- Derivar y hacer seguimiento a casos que requieran intervencion especializada.
- Prevenir la judicialización innecesaria, fortaleciendo respuestas comunitarias y territoriales.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Articulo n° 4 de La Ley Organica de Municipalidades N° 18.695 en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "asistencia social y jurídica", donde se enmarca el presente programa, y letra m) la proteccion de derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevencion de vulneraciones de derechos y la proteccion general de ellos mismos.

DESCRIPCIÓN:

Este Programa requiere complementar los honorarios del equipo de profesionales y administrativos, que conforman el programa OLN LA LIGUA, quienes deberán cumplir con los objetivos especificos definidos en el Convenio de trasferencia de recursos "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA Segun decreto de Alcaldia N° 2551 del 12 de septiembre 2025.

Este complemento de programa requiere de un aporte adicional, en caso de ser necesario, que cubra el diferencial entre el porcentaje que cubre subsidio de Licencia Medica y la totalidad del

monto de la remuneracion pactada entre municipio y prestador de servicios, a los Profesionales y administrativos, que se encuentran con contrato a honorarios vigentes por el periodo enero a diciembre 2026, que presenten Licencia de Pre y Post Natal o Licencia Medica por Enfermedad Comun. Beneficio que se hara efectivo mediante la presentacion de licencias medicas y la duracion sera por el periodo de duracion de la licencia o hasta el termino de vigencia de contrato, pudiendo terminar anticipadamente el periodo de entrega de beneficio, en el caso de extincion de las licencias medicas otorgadas, sean estas pre o post natal y licencia medicas de enfermedad común. Considerando ademas que el prestador debe haber cotizado en la declaracion de renta del año en curso, por la totalidad de sus remuneraciones, vale decir por el 100%, para las cotizaciones previsionales. Esto como requisito fundamental para hacer valido el beneficio.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

Estas actividades se realizaran de lunes a jueves, en oficina y terreno desde las 08:30 horas a 18:00 horas y los dias viernes desde las 08:30 horas hasta las 14:30 horas, de acuerdo a su Plan de Trabajo, por una duracion de 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de $84.353.036 (Ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil treinta y seis) con cargo al presupuesto Municipal 2026. Que estara destinado a financiar gastos operacionales, adquisicion de colaciones, servicio de capacitacion y honorarios que demande su ejecucion en este punto señalado.

Este programa, en caso de ser necesario contempla un costo adicional no especificado, en cuanto a la proteccion a la remuneracion en caso de licencia medica que cubre el diferencial, entre las liquidaciones de pago del subsidio de Licencia Médica y la Remuneracion total del prestador pactada en contrato, por lo cual este podra variar de acuerdo a la documentacion presentada por el prestador de servicios.

Los Rubros de gastos a considerarse son los siguientes:

Item	Descripción	Total
Gatos Operacionales		
	Material de oficina	$456.000
	Impresion, fotocopias y encuadernacion	$762.000
	Movilizacion (arriendo)	$600.000
	Subtotal Gastos Operacionales	$1.818.000
Colaciones		
	Colaciones usuarias	$1.000.000

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

	Subtotal Colaciones	$1 000 000
Capacitacion		
	Relator	$500 000
	Coffe	$500 000
	Subtotal Capacitación	$1 000 000

Honorarios		Mensual	Anual
	Coordinadora / Psicologa	$302 655	3 631 860
	Gestor de casos / Trabajador social	$1 361 947	16 343 364
	Gestor de casos / Trabajador social	$1 361 947	16 343 364
	Gestor territorial / Trabajador social	$1 345 428	16 145 136
	Gestor de casos / Psicologo	$1 345 428	16 145 136
	Administrativa	$726 281	8 715 372
	Personal de aseo	$267 567	3 210 804
	Subtotales honoranos OLN	$6 711 253	80 535 036

GASTOS OPERACIONALES:	$ 1.818.000
ADQUISICIÓN DE COLACIONES:	$ 1.000.000
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN:	$ 1.000.000
HONORARIOS ENERO A DICIEMBRE 2026:	$ 80.535.036
COSTO TOTAL DE PROGRAMA ENERO A DICIEMBRE DE 2026:	$ 84.353.036

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuaran a traves de la Direccion de Administración y Finanzas.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Direccion de Desarrollo Comunitario y la Coordinación estará a cargo de la Sta. Catalina Sánchez Aravena, Psicóloga.

UNIDAD RESPONSABLE
OLN-DIDECO

ALCALDE y/o ADMINISTRADOR

ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

Idoneidad profesional, pertinencia metodológica
y análisis económico de la contratación

1. Objeto y alcance

El presente anexo complementa los numerales 5, 6, 7 y 8 de la justificación técnica original de la Oficina Local de la Niñez de La Ligua. Integra la cotización desglosada, los antecedentes profesionales, la planificación, los registros de Somos Odisea y las referencias verificadas de Mercado Público, para fundamentar la pertinencia de contratar a la profesional propuesta. No sustituye el acto administrativo que autorice la compra. [A1–A6]

Antecedente	Información de la propuesta
Servicio	"Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo".
Profesional propuesta	Constanza del Pilar Cerda Oyarzo.
Jornadas por ejecutar	28 y 30 de octubre de 2026, de 16:00 a 18:00 horas, según informe original.
Cobertura programada	Hasta 20 personas por jornada: 10 NNA y 10 personas cuidadoras. Total: 40 participaciones y 20 díadas.
Monto cotizado	$500.000 por ambas jornadas; promedio de $250.000 por jornada.

2. Idoneidad de la profesional para el servicio

La copia de certificado de la Universidad de Valparaíso acredita el título de Asistente Social, obtenido el 11 de abril de 2012. Se acompaña, además, certificado de aprobación del Diplomado de Formación de Mediadores en Conflictos Familiares, de 2018, impartido por el Centro de Estudios de Mediación con patrocinio de la Universidad Bernardo O'Higgins. Estos antecedentes son pertinentes para abordar comunicación, relaciones de cuidado y trabajo con familias. [A2, pp. 4 y 6]

El curriculum informa experiencia en programas PIB, PPF, PIE, PRM y FAE, en intervención sociofamiliar, competencias parentales, vulneración de derechos y coordinación comunitaria, además de docencia en formación técnica. Esta trayectoria declarada presenta correspondencia con las necesidades levantadas por la OLN; las constancias laborales permitirán reforzar su acreditación formal. [A2, pp. 1–2]

Precisión documental: el antecedente UNAB acompañado acredita calidad de alumna regular del magíster durante 2017, no la obtención del grado. Por ello, este anexo no utiliza un magíster obtenido ni una licenciatura como credenciales verificadas. [A2, p. 5]

3. Pertinencia metodológica y antecedentes de Somos Odisea

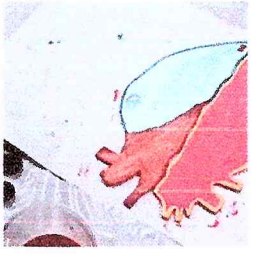
La planificación propone trabajo en díadas mediante música de distintas generaciones, exploración de intereses, collage compartido, diálogo y cierre reflexivo. La propuesta permite vincular la experiencia profesional informada con actividades concretas de escucha, expresión y reconocimiento mutuo; no se reduce a una exposición general ni a una manualidad sin propósito socioeducativo. [A3]

La diferenciación entre NNA de 10 a 13 años y de 14 a 17 años 11 meses responde al diseño original de la OLN. La preparación cotizada permite adecuar consignas y recursos a ambos grupos. El taller contempla participación voluntaria, posibilidad de no responder y exhibición opcional de los trabajos, resguardos coherentes con un espacio de encuentro respetuoso. [A1, §4; A3, §§4–5; A6]

Las 28 capturas aportadas de la cuenta somos.odisea muestran actividades grupales, preparación de materiales, pintura y espacios de conversación, incluyendo referencias al bienestar y la salud mental. Como portafolio visual, complementan la pertinencia de una metodología artística y participativa. No acreditan por sí solas comunas, fechas, contratantes, resultados ni el rol individual de la profesional en cada actividad. [A4]



Preparación del espacio y materiales



Trabajo expresivo con pintura y soportes

Fuente: recortes de las capturas originales aportadas, sin rostros identificables. Se conserva el portafolio completo como antecedente del expediente. [A4]

4. Antecedente de desarrollo de la propuesta escrita

Se acompaña comprobante de pago del Departamento de Derechos Intelectuales N.º 2026-P-21738, de 22 de septiembre de 2026, a nombre de Constanza del Pilar Cerda Oyarzo, asociado a la solicitud de inscripción del escrito del taller. Su título identifica un encuentro intergeneracional basado en música, expresión artística y conversación reflexiva. El número de inscripción figura "Pendiente". [A5]

Este documento permite identificar la solicitud relativa a la propuesta escrita y complementa su trazabilidad. No se presenta como certificado de inscripción finalizada ni como prueba suficiente de autoría, titularidad exclusiva o proveedor único. La idoneidad se fundamenta en el conjunto de antecedentes, no en una exclusividad no acreditada.

5. Análisis del presupuesto y del valor de la prestación

La cotización de 22 de octubre de 2026 contempla ambas jornadas por un total de $500.000. La suma de sus once partidas coincide con ese monto. Para facilitar su evaluación, se agrupan los conceptos sin alterar los precios presentados por la oferente. [A6]

Componente	Alcance cotizado	Monto
Preparación metodológica	Adecuación de actividades y selección musical para ambas jornadas.	$70.000
Facilitación presencial	Dos jornadas de dos horas cada una.	$200.000
Cierre técnico	Breve registro de ejecución de ambas jornadas.	$30.000
Materiales y apoyos	20 bases; hasta 40 fotografías; papeles y tarjetas; herramientas; insumos decorativos; dulces e impresiones complementarias.	$175.000
Traslado y logística	Logística local y traslado de materiales para las dos jornadas.	$25.000
TOTAL	Dos jornadas, sin duplicar el monto por taller.	$500.000

El componente profesional totaliza $300.000 (60%); los materiales y apoyos, $175.000 (35%); y el traslado y logística, $25.000 (5%). Esta distribución evidencia que el precio remunera preparación, ejecución y cierre, además de recursos y logística, y no solamente cuatro horas de exposición.

Indicador programado	Cálculo	Resultado
Valor promedio por jornada	$500.000 ÷ 2	$250.000
Valor por participación de dos horas	$500.000 ÷ 40	$12.500
Valor por díada participante	$500.000 ÷ 20	$25.000
Facilitación por hora presencial	$200.000 ÷ 4	$50.000
Costo integral por hora-persona	$500.000 ÷ (40 × 2)	$6.250

Los indicadores dependen de la cobertura prevista y de completar las dos horas por jornada. no son costos observados de una actividad ya ejecutada. Los $50.000 por hora corresponden únicamente a la partida de facilitación. no a un ingreso líquido ni al valor integral del servicio.

5.1. Coherencia del alcance y ajustes requeridos

La oferta contempla 20 bases de collage, cantidad coherente con 10 díadas por jornada y superior a las ocho bases indicadas en la planificación inicial. Debe armonizarse esta última con la cotización. Asimismo, las actividades detalladas suman 110 minutos, por lo que corresponde precisar los diez minutos restantes de cada jornada. [A3, §§3 y 6; A6]

Coffee break. figura incluido en la justificación original. pero no está expresamente cotizado. Los dulces de la dinámica no equivalen a ese servicio. Antes de aprobar la compra debe precisarse por escrito su inclusión y costo. o ajustarse formalmente el alcance original. No se considera alimentación acreditada dentro de este análisis. [A1. §§4 y 7: A6]

6. Evidencia verificada de contrataciones de Mercado Público

Se revisaron las actas oficiales de las cuatro licitaciones señaladas. Los valores siguientes corresponden a líneas efectivamente adjudicadas, no a presupuestos estimados. Se presentan montos nominales de sus respectivos años, sin actualización por inflación [MP1–MP4]

Organismo e ID	Prestación y monto verificados	Utilidad y límites
SLEP Chiloé, 2026 1393093-67-LE26 [MP1]	Línea 4: gestión emocional, 12 horas y 30 participantes. $2.500.000 netos adjudicados a Centro de Capacitación Laboral Factor Clave SpA.	Referencia reciente en competencias socioemocionales. Mayor duración y público distinto. No equivale al total de la licitación ($12.890.000 netos).
SLEP Llanquihue, 2024 1126922-30-LE24 [MP2]	Línea 3: autocuidado, salud integral y manejo del estrés. $1.480.000 netos adjudicados a Quinta Capacitación SpA.	Afinidad temática, con orientación laboral. No se homologan horas ni cobertura no verificadas de la oferta adjudicada. Total de la licitación: $16.130.000 netos.
Hospital de Los Vilos, 2017 2145-45-L117 [MP3]	Taller de buen trato laboral. $720.000 adjudicados a Praxis Consultores Ltda.; la resolución indica exención de impuestos.	Antecedente histórico de formación relacional. No representa por sí solo un precio vigente en 2026 ni un servicio equivalente.
Hospital San Borja Arriarán, 2016 1669-1200-L116 [MP4]	Línea 2: desarrollo de habilidades parentales, 12 sesiones. $600.000 netos adjudicados a Paula Marcela Ferrada Riveros.	Mayor afinidad temática, pero antecedente antiguo y de 12 sesiones. No acredita que dos jornadas por $500.000 sean más baratas. Total adjudicado: $1.200.000 netos.

6.1. Comparación orientativa y conclusión económica

Para controlar parcialmente la diferencia de duración y cobertura, la línea de Chiloé equivale a $6.944 por hora-persona ($2.500.000 ÷ 30 ÷ 12), frente a $6.250 programados en la propuesta OLN ($500.000 ÷ 40 ÷ 2). El cálculo muestra valores del mismo orden de magnitud; no demuestra equivalencia contractual ni un ahorro garantizado. [MP1; A6]

Antes de homologar estos indicadores deben confirmarse la unidad horaria, los impuestos y las prestaciones incluidas. Las referencias de 2016 y 2017 se utilizan solo como contexto histórico; no se promedian con las recientes ni se emplean para fijar un rango de mercado actual.

En conjunto, el desglose y las referencias verificadas aportan elementos favorables para evaluar la razonabilidad del monto, pero no prueban el menor precio disponible. La conclusión de valor de mercado requiere ratificar el alcance y la condición tributaria de la oferta; si la unidad compradora estima insuficiente la comparabilidad, deberá complementar el respaldo con precios contemporáneos equivalentes.

7. Aporte social y evaluación del mecanismo de contratación

El aporte propuesto se concreta en el trabajo conjunto con NNA y sus personas cuidadoras, la participación activa de cada díada y la práctica de escucha y comprensión mutua. La actividad se vincula con necesidades detectadas por los gestores de caso y complementa los planes de intervención individual. Su pertinencia no se basa exclusivamente en la expresión "salud mental" ni en la difusión en redes sociales. [A1, §§2–3 y 6; A3]

Para respaldar su ejecución, se propone que el breve registro cotizado identifique fecha, duración efectiva, asistencia, actividades realizadas, producciones y observaciones de cierre, sin divulgar antecedentes sensibles. La evaluación puede recoger percepción de utilidad y aprendizajes; no corresponde prometer cambios clínicos o efectos familiares permanentes no medidos. [A3; A6]

Se propone evaluar la causal del artículo 71, numeral 6, en relación con el artículo 76 del D.S. N.º 661/2024: adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social. La norma contempla preferencia por personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales; no exige que toda persona natural sea empresa de menor tamaño. La resolución debe justificar el aporte social y el precio de mercado. [N1; N2]

El currículum informa vinculación con La Ligua, antecedente que puede complementar el enfoque territorial, sujeto a verificación cuando se invoque formalmente la calidad de proveedora local. La habilitación en Mercado Público informada por la unidad solicitante debe comprobarse antes de contratar; no reemplaza la causal ni se acredita con el portafolio. [A2]

8. Condiciones para completar el expediente

Identificación y oferta. Solicitar cotización ratificada por Constanza del Pilar Cerda Oyarzo, corrigiendo "Constanza Cesda Oyazo", con identificación tributaria, aceptación del alcance y precisión de que el total a pagar por la institución es $500.000, indicando los impuestos o retenciones aplicables. El documento recibido se denomina "cotización referencial" y no presenta firma visible. [A6]

Alcance. Resolver el coffee break, completar la programación de 120 minutos y armonizar materiales. Confirmar recinto, contraparte y adecuación de consignas por tramo etario. No modificar unilateralmente los valores de la cotización. [A1; A3; A6]

Formalización. Incorporar disponibilidad presupuestaria, verificación de habilitación e inhabilidades y respaldos de experiencia pertinentes. La autoridad competente debe determinar el procedimiento, autorizar y formalizar la contratación antes de la ejecución, y cumplir la publicidad correspondiente. Las referencias históricas no sustituyen estas actuaciones. [N1; N2]

9. Conclusión técnica complementaria

Los antecedentes respaldan la pertinencia técnica de la propuesta de Constanza del Pilar Cerda Oyarzo por la correspondencia entre su formación acreditada, experiencia informada y metodología con las necesidades de la OLN. El desglose identifica un servicio integral y las referencias oficiales aportan contexto económico. Se recomienda proseguir su evaluación por $500.000 para ambas jornadas, previa subsanación de las observaciones señaladas y aprobación del mecanismo procedente, sin afirmar exclusividad ni menor precio de mercado.

Elaborado por: _____ Cargo: _____
Revisado por: _____ Fecha y firma: _____

10. Fuentes y trazabilidad del anexo

Antecedentes aportados por la unidad solicitante

[A1] Justificación técnica original OLN La Ligua, 4 páginas. Numerales 2–7: necesidad, cobertura, metodología, perfil y presupuesto.

[A2] Curriculum y títulos de Constanza Cerda Oyarzo, 8 páginas. Currículum: pp. 1–3; título de Asistente Social: p. 4; alumna regular de magíster: p. 5; diplomado: p. 6; cursos: pp. 7–8. El CV informa 2010 para el título, pero este anexo utiliza la fecha del certificado: 11 de abril de 2012.

[A3] Planificación "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo", 6 páginas. Objetivos, actividades, cuidados, recursos y resultados esperados.

[A4] Carpeta "WhatsApp Unknown 2026-10-22 at 10.37.13.zip", con 28 capturas de somos.odisea. Figuras de la página 2: recortes de "WhatsApp Image 2026-10-22 at 10.15.55 (2).jpeg" y "WhatsApp Image 2026-10-22 at 10.16.00.jpeg". No se certifican ubicaciones ni resultados.

[A5] Comprobante de pago DDI N.º 2026-P-21738, 22 de septiembre de 2026, 1 página. Solicitud de inscripción de obra escrita, número de inscripción pendiente.

[A6] Cotización de 22 de octubre de 2026, 2 páginas, con validez declarada de 30 días. Archivo recibido: "Cotizacion_Constanza_Cesda_Oyazo_28_y_30_octubre_2026.docx". Monto de $500.000 por ambas jornadas. Identificación, alcance y condición tributaria pendientes de ratificación.

Fuentes oficiales consultadas el 22 de octubre de 2026

[MP1] Mercado Público, acta 1393093-67-LE26, línea 4. Gestión emocional; monto y 12 horas/30 participantes en la oferta adjudicada. Consultar fuente oficial

[MP2] Mercado Público, acta 1126922-30-LE24, línea 3. Autocuidado, salud integral y manejo del estrés. Consultar fuente oficial

[MP3] Mercado Público, acta 2145-45-L117, línea 1. Taller de buen trato laboral; monto exento indicado en la resolución. Consultar fuente oficial

[MP4] Mercado Público, acta 1669-1200-L116, línea 2. Habilidades parentales; 12 sesiones indicadas por la adjudicataria. Consultar fuente oficial

[N1] Biblioteca del Congreso Nacional. D.S. N.º 661/2024, artículos 71, 76 y 77: causal, fundamento y publicidad. Consultar fuente oficial

[N2] ChileCompra. Directiva N.º 10/2025, aprobada el 23 de diciembre de 2025. Alto impacto social: pp. 16–17: reglas generales: pp. 4–6. Consultar fuente oficial

Respaldo para el expediente: conservar las actas o impresiones oficiales y los documentos originales junto con este anexo. La comparación no incorpora ofertas no adjudicadas como si fueran contratos, ni atribuye al servicio OLN prestaciones no confirmadas en su cotización.

COTIZACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Taller "Entre canciones y recuerdos: Dos adolescencias, un vínculo"

Profesional oferente: Constanza Cesda Oyazo

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2026

Validez de la oferta: 30 días corridos

1. Antecedentes y alcance

Servicio de diseño, preparación, facilitación y cierre de dos (2) jornadas participativas, de 2 horas cada una (4 horas presenciales en total), programadas para el 28 y 30 de octubre de 2026. Cada jornada está dirigida a hasta 20 participantes (10 adolescentes y 10 personas cuidadoras, organizados en díadas).

En cada jornada se contempla bienvenida y encuadre (10 min), dinámica musical "¿Coincidimos?" (20 min), creación de collages en díadas (50 min), galería de obras (15 min), reflexión de cierre (10 min) y despedida/cuidado (5 min).

2. Presupuesto desglosado

Concepto	Cantidad	Total (CLP)
Preparación metodológica, adecuación de actividades y playlist	1 servicio para 2 jornadas	$70.000
Facilitación profesional presencial (2 horas por jornada)	2 jornadas	$200.000
Cierre técnico y breve registro de ejecución	1 servicio para 2 jornadas	$30.000
Bases rígidas A3 o soportes equivalentes para collage	20 unidades	$60.000
Impresión de fotografías aportadas por participantes	Hasta 40 copias	$15.000
Papeles, revistas, texturas, plantillas y tarjetas impresas	2 jornadas	$30.000
Pegamentos, tijeras, plumones y materiales de escritura	2 jornadas	$25.000
Lanas, cintas, stickers, washi tape, sobres y adhesivos	2 jornadas	$20.000
Premios de dinámica musical (bolsitas de dulces)	2 jornadas	$12.000
Impresiones y elementos complementarios de apoyo	2 jornadas	$13.000
Traslado y logística local de materiales	2 jornadas	$25.000
TOTAL POR AMBAS JORNADAS	2 talleres	$500.000

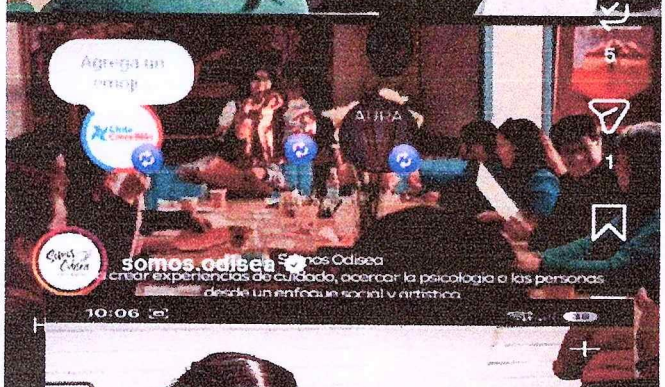
Observación: esta cotización incluye expresamente las dos jornadas indicadas. El total de $500.000 CLP corresponde a ambas jornadas juntas ($250.000 CLP por jornada como valor promedio referencial), y no a cada una por separado.

Constanza Cesda Oyazo
Profesional oferente

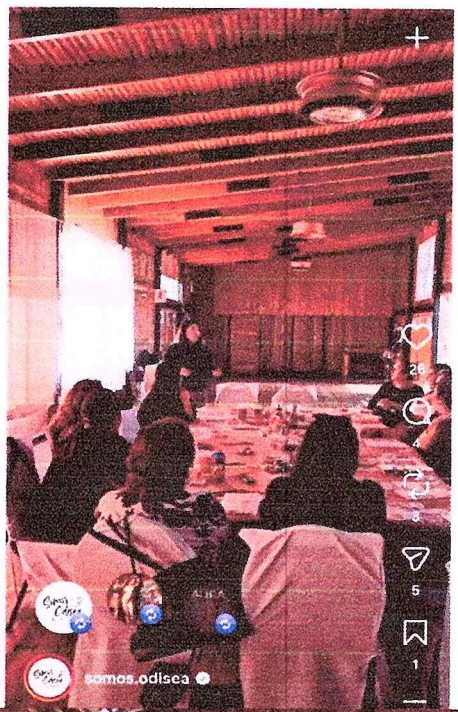
Talleres realizados:









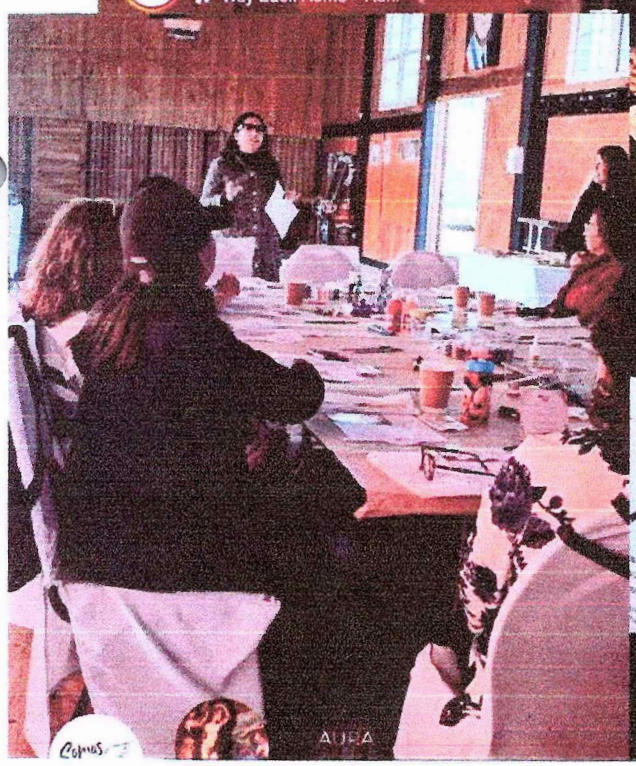





10:03
somos.odisea
Somos Odisea - El Arte de Habitarse
63 publicaciones
382 seguidores
104 seguidos
✨Salud mental, arte y experiencias con sentido ✨
Talleres que promueven bienestar psicosocial, creatividad y comunidad
carlitasfc, senda.previene.laligua y 31 personas más siguen esta cuenta
Siguiendo
Mensaje
Odiseas
Somos Odisea
Salud mental a través del arte y la comunidad.
Nuevo
La salud mental
nos involucra a todos
Nuevo
Hablamos de salud mental...
hasta que


"Un taller solo dura dos horas"
36
3
5
somos.odisea
Way Back Home Hani


26
4
3
5
1




@Somos.Odisea
Agrega un comentario...

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES
RUT: 60.905000-4

COMPROBANTE DE PAGO

2026-P-21738

Santiago, 22 de septiembre 2026

Código de Solicitud: vny4ds

CONSTANZA DEL PILAR CERDA OYARZO
RUT:

Canceló la cantidad de: $ 8.072
Forma de pago: Transferencia electrónica/Depósito

Número de Inscripción	**Pendiente**
Título Obra	" Taller Entre canciones y recuerdos Dos adolescencias, un vínculo. Encuentro intergeneracional entre adolescentes y personas cuidadoras Música, expresión artística y conversación reflexiva para explorar experiencias de adolescencia y practicar la escucha sin juicio."
Tipo Obra	"Escrito"
Precio Obra	$ 7.172
Certificado	$ 900
SubTotal 1	$ 8.072
Total	$ 8.072

Valores de mercado.

Componente / Parámetro	Propuesta OLN La Ligua (Constanza Cerda Oyarzo) PDF+ 2	Referencia 1: Consultora / OTEC Externa (Mercado Público / Convenio Marco)	Referencia 2: Relator Externe / Profesional Independiente (Honorarios Sector Público)	Referencia 3: Programa / Taller Comunal Estándar (Código SENCE / Red Niñez)
Relator / Expositor	**Constanza Cerda Oyarzo** (Asistente Social, Magíster en Familia)	Consultora Psicosocial Externa (Relator con Licenciatura / Magíster)	Profesional Independiente (Psicólogo/a o Trabajador/a Social)	Relator Acreditado OTEC / Red Local
Temática Principal	Derechos/deberes, límites, comunicación, escucha y vínculo adolescente	Competencias Parentales, Crianza Respetuosa y Manejo de Conductas	Parentalidad Positiva, Comunicación Familiar y Redes Sociales	Talleres Socioeducativos de Pautas de Crianza y Autocuidado
Monto Total del Servicio	**$500.000 (Bruto)**	**$680.000 + IVA ($809.200 Total)**	**$520.000 (Bruto)**	**$450.000 (Bruto / Líquido)**
Duración Directa	4 horas cronológicas totales (2 jornadas de 2 hrs)	6 horas cronológicas (2 jornadas de 3 hrs)	4 horas cronológicas (2 jornadas de 2 hrs)	4 horas cronológicas (1 o 2 jornadas)
Valor por Hora Directa	**$125.000 / hora**	**$113.333 / hora (+ IVA)**	**$130.000 / hora**	**$112.500 / hora**
Cobertura / Participantes	40 personas (20 NNA + 20 Cuidadores en 2 grupos)	30 a 40 participantes	30 participantes	40 participantes
Valor por Participante	**$12.500 / usuario**	**$20.230 / usuario**	**$17.333 / usuario**	**$11.250 / usuario**
Insumos / Materiales Incluidos	**Sí** (Materiales de trabajo + Coffee Break)	**Sí** (Carpetas, manuales, diplomas)	**No** (Materiales a cargo del municipio)	**Sí** (Fichas de trabajo básicas)

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CONSTANZA DEL PILAR CERDA OYARZO

RUT 15.709.898-5

Nombre de fantasía	CONSTANZA DEL PILAR CERDA OYARZO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-09-2027
Domicilio legal	ANGEL CUSTODIO FLORES 1092, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	CONSTANZA DEL PILAR CERDA OYARZO